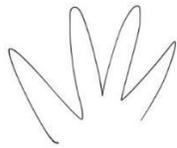


INFORME SECRETARIAL, Belalcázar, 05 de abril de 2022. Con el presente asunto al despacho del señor Juez, informando que se han recibido los oficios provenientes de MIGRACIÓN COLOMBIA Y EL PAGADOR KOBÁ COLOMBIA S.A.S., Administradores Tiendas D1. Sírvese proveer.



DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

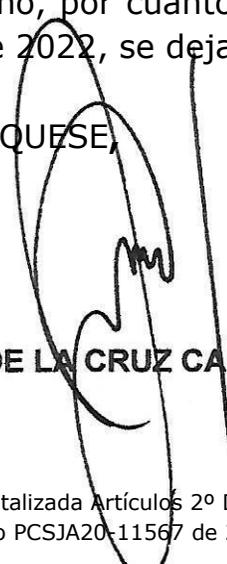
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL BELALCÁZAR CALDAS

Belalcázar, Caldas, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS
Demandante: YENY PATRICIA BUSTAMANTE CASAS (en representación de la menor MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ BUSTAMANTE)
Demandado: JOSÉ ALEXANDER ÁLVAREZ AGUDELO
Radicación: 170884089001-2022-00040-00
Actuación: Auto pone en conocimiento
Auto Sustanciación: 060

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte actora los oficios provenientes de MIGRACIÓN COLOMBIA, en el que se informa que el demandado fue incluido en la base de datos que le impide salir del país, por otra parte, el oficio enviado por el PAGADOR KOBÁ COLOMBIA S.A.S., informa que no se atiende favorablemente la solicitud elevada por el despacho, por cuanto el demandado se retiró de la empresa el pasado 12 de abril de 2022, se deja a disposición de la parte actora los oficios mencionados.

NOTIFÍQUESE,



JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Juez

(Firma digitalizada Artículos 2º D. Leg. 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 C.S. de la J.)

Unaldo Esteban